

**MEMO:** N° 002/2022.

**ANT.:** Plan de Auditorías año 2021 y sus modificaciones.

**MAT.:** Remite Informe de Auditoría sobre beneficios del Servicio de Bienestar.

**PANGUIPULLI,** 04 de enero de 2022.

**A:** **SR. PEDRO BURGOS VASQUEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI

**DE:** **MANUEL HUENCHULEO MORA**  
DIRECTOR DE CONTROL

---

Junto con saludarle cordialmente a Ud., de conformidad al Art. 29 letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y al Plan de Auditorías año 2021, aprobado según decreto N° 105 de fecha 13 de enero de 2021 y su modificación de acuerdo a decreto N° 407 de fecha 11 de febrero de 2021, remito el Informe de Auditoría Interna sobre **"Otorgamiento de Beneficios del Servicio de Bienestar Municipal"**.

La documentación de respaldo se encuentra en dependencias de la Dirección de Control.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes, sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**MANUEL HUENCHULEO MORA**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**MHM/mhm**

- Alcalde.
- Administrador Municipal.
- Servicio de Bienestar Municipalidad de Panguipulli.
- Archivo Dirección de Control.

## INFORME DE AUDITORÍA “SERVICIO DE BIENESTAR (ENERO a JULIO DEL AÑO 2021)”

PANGUIPULLI, 31 de diciembre de 2021.

### 1. **ANTECEDENTES:**

Mediante Decreto alcaldicio n° 105 de fecha 13.01.2021, modificado por decreto alcaldicio n° 407 de fecha 11 de febrero de 2021, se aprueba el Plan de Auditoría para el año 2021, en el que contempla, entre otros la Revisión del Servicio de Bienestar al mes de julio de 2021.

### 2. **OBJETIVO:**

La Revisión tiene por objeto analizar el funcionamiento Administrativo-Contable del Servicio de Bienestar Municipal durante el Periodo Enero a Julio del año 2021, la información solicitada fue proporcionada a esta Dirección a través de Correo Electrónico de fecha 18 de agosto de 2021 por el Presidente del Servicio Don Jorge Inostroza Reyes.

### 3. **NORMATIVA APLICABLE:**

La Ley 19.754 que Autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios, el Reglamento del Servicio de Bienestar para los Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli aprobado en Sesión de Consejo del año 2002, las Normas de Fiscalización contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art 50 y 51. Para lo cual se solicita la información del Primer Semestre del presente año debido a que producto del incendio ocurrido el día 05 de Febrero se perdió la documentación de respaldo con que contaba el Servicio de Bienestar de los años Anteriores.

### 4. **METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN:**

La tarea de revisión se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos generalmente aceptados por la Contraloría General de la República, desde el mes de enero al mes de julio de 2021. Información obtenida por parte del Presidente del Servicio de Bienestar Municipal. Para este se tomó como referencia los Ingresos y Gastos del Servicio los cuales ascendieron a la suma de \$ 50.947.176.- (Saldo 1° de Enero \$ 15.757.801.- e Ingresos \$ 35.189.375.-) y \$ 24.193.571.- respectivamente, de los cuales se revisó la totalidad de estos, considerando el universo total de la muestra a 166 funcionarios asociados el Servicio Bienestar, entre Planta y Contrata.

### 5. **ANALISIS:**

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, así como los datos aportados por el Servicio de Bienestar, se observan los hechos que se exponen a continuación:

## 5.1 ASPECTOS GENERALES

En Concejo Municipal en Sesión del año 2002, se aprobó el Reglamento de uso del Servicio de Bienestar el cual contempla las formas de financiamiento con las que contara el Servicio de Bienestar y los beneficios a los que pueden acceder los funcionarios inscritos en este. En los Artículos 29, 36 y 38 se indica las formas de financiamiento, en los Artículos 31, 32 y 35 se mencionan los beneficios a los cuales tendrán derecho los afiliados al Servicio, estos beneficios serán fijados anualmente para lo cual en el Art 26 letra a) indica la fecha en la cual debe estar aprobado el proyecto de presupuesto para el año siguiente.

En este informe encontramos como Anexos; Planilla con Detalle de Socios, Balances y Cartolas Mensuales, Reglamento Base del Servicio de Bienestar, Plan Anual de Beneficios y Detalle de Ingresos y Gastos Mensuales.

## 5.2 EXAMEN DE CUENTAS

El examen de cuenta se pudo realizar a partir del mes de febrero, esto debido al incendio ocurrido en Dependencias Municipales y Edificios Públicos, donde se encontraban los antecedentes de respaldos de los periodos anteriores, el día 05 de febrero del presente año, los datos recabados de los meses anteriores son obtenidos desde el Libro Banco e información proporcionada por el Presidente del Servicio de Bienestar.

### 5.2.1 INGRESOS

El aporte correspondiente al municipio para el año 2021 es de \$ 29.790.624.- monto que se obtiene de la multiplicación de 148 socios activos por la cantidad de 4 UTM (\$ 50.322.-) al mes de septiembre de 2020, fecha en la cual de acuerdo al Art 10, inciso final de la Ley N° 19.754. se debe confeccionar el respectivo presupuesto. De los cuales a Julio del presente se ha enterado la suma de \$ 18.361.752.- en 2 cuotas, marzo y Julio, los cuales fueron depositados en la Cuenta Corriente Nro. 71909000135.

D° Alcaldicio	Fecha	Cuota	D° Pago	Fecha	Egreso N°	Fecha	Transfer	Monto
659	23/03/2021	1	696	24/03/2021	691	29/03/2021	198	\$ 8,361,752
1543	23/07/2021	2	1864	26/07/2021	1826	28/07/2021	537	\$ 10,000,000
Total Aportes al mes de julio de 2021								\$ 18,361,752

Una Segunda fuente de Ingresos corresponde a los aportes de los socios funcionarios que se deducen de las Remuneraciones y su posterior transferencia y deposito al Servicio de Bienestar de forma mensual, no detectándose observaciones en cuanto a la transferencia por parte del Municipio y deposito en la Cuenta Corriente de este. Con respecto a esta situación se puede indicar que cada socio activo al Servicio se le descontara un 2,5% de su Sueldo Base Mensual. (Ver detalle de Ingresos al mes de Julio)

Y una tercera fuente de ingresos son los provenientes del convenio con la Cooperativa COOPEUCH, quienes por cada crédito tomado por personal Municipal que este en este Servicio desembolsa un % de lo pagado mensualmente, aporte que es depositado en la respectiva Cuenta Corriente del Servicio, del convenio antes mencionado no se tiene antecedentes producto del Incendio. (Valores que ingresan por convenio en cuadro de Detalle Ingresos a Julio)

Durante el periodo analizado no existen otras fuentes de ingreso adicionales, solo se puede observar que se reintegraron fondos correspondientes a depósitos pagados en exceso a socios.

Detalle de los ingresos al mes de julio

I N G R E S O S	MES	DESCUENTOS	APORTE MUNICIPAL	GAS	COOPEUCH CONVENIO	CHEQUES CADUCO	CHEQUES PROTESTADOS	OTROS INGRESOS	TOTAL
	SALDO AÑO ANTERIOR SEGÚN CARTOLA								
ENERO	\$ 2,460,050							\$ 140,000	\$ 2,600,050
FEBRERO					\$ 119,020				\$ 119,020
MARZO	\$ 4,537,169	\$ 8,361,752			\$ 116,535			\$ 350,000	\$ 13,365,456
ABRIL	\$ 2,599,916				\$ 116,354			\$ 241,770	\$ 2,958,040
MAYO	\$ 3,088,454				\$ 219,073				\$ 3,307,527
JUNIO	\$ 2,429,545				\$ 16,788			\$ 193,124	\$ 2,639,457
JULIO		\$ 10,000,000			\$ 109,825			\$ 90,000	\$ 10,199,825
<b>TOTALES</b>	\$ 15,115,134	\$ 18,361,752	\$ -	\$ -	\$ 697,595	\$ -	\$ -	\$ 1,014,894	\$ 50,947,176

El ítem otros ingresos corresponde a aportes de Coopeuch para la compra de Notebook de uso del Servicio de bienestar, como así también depósitos de Socios a quienes se le transfirió de forma errónea.

## 5.2.2 EGRESOS

### a) PLAN ANUAL DE BENEFICIOS:

El Servicio cuenta con un Plan Anual de Beneficios y reglamento interno en el cual se indican los beneficios a los cuales el Socio puede optar, para tal situación debe llenar un formulario de solicitud de reembolso y a la vez presentar la documentación requerida en original o debidamente legalizada.

Dentro del mencionado plan de beneficios encontramos las siguientes bonificaciones:

### b) BONIFICACIONES MÉDICAS (incluye Honorarios, Fonasa e ISAPRES tope máximo de beneficio anual es de \$120.000.)

- CONSULTAS MÉDICAS
- EXAMENES DF - LABORATORIO
- RADIOGRAFIAS
- SCANNER - RESONANCIA MAGNETICA - CINTIGRAFIA
- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (Programas médicos - Honorarios)

- TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS (Kinesioterapia, Foniatría - Inmunoterapia plantillas Ortopédicas - correas paulik - yeso - podologías – otros Procedimientos médicos)
- HOSPITALIZACIÓN
- PARTOS
- ATENCION ODONTOLÓGICA
- ATENCION OFTALMOLÓGICA
- RECETAS MÉDICAS
- AUDÍFONOS
- APARATOS ORTOPEDÍCOS, PRÓTESIS, ÓRTESES, ANTEOJOS etc.

Las bonificaciones Médicas se otorgarán por lo no cubierto por FONASA O ISAPRE, según corresponda, (estipulado en el reglamento de acuerdo a porcentaje de prestaciones anuales), de acuerdo al costo de cargo del afiliado; a su vez se deja claramente establecido que el reembolso será realizado contra presentación de Boleta original o copia legalizada que acredite el gasto.

**c) BONIFICACIONES SOCIALES**

- MATRIMONIO - UNIÓN CIVIL \$10.000.
- NACIMIENTO \$20.000.
- DEFUNCION \$20.000.
- SEGUROS 50% CON TOPE DE \$5.000.
- VACACIONES \$90.000.
- FIESTAS PATRIAS \$35.000.
- NAVIDAD \$35.000.
- ASIGNACIÓN DE ESCOLARIDAD (mínimo \$32.000 hasta un máximo de \$47.000 de acuerdo a los niveles de escolaridad).

**d) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- Bono original.
- Receta médica, Boleta de venta (Farmacias), de honorarios o facturas en el caso que corresponda, indicando claramente lo adquirido (en detalle de la boleta según el caso, solo original).
- En el caso de los tratamientos que requieran medicamentos permanentes, la receta que los prescribe debe indicarlo, durará 6 meses máximo, renovando ésta.
- Copia de Decreto Municipal que autoriza las vacaciones.

Respecto al periodo analizado se detallan los siguientes gastos al mes de julio por concepto de beneficios entregados a los socios:

	MES	Reembolsos Gastos Medicos	Prestamos	Vacaciones	Escolar	Matrimonio	Nacimiento	Convenios	Gs Grales	Total
G A S T O S  2 0 2 1	ENERO	\$ 234,610	\$ 953,000	\$ 270,000				\$ 1,518,588	\$ 829,644	\$ 3,805,842
	FEBRERO	\$ 598,978	\$ 300,000	\$ 810,000				\$ 378,065		\$ 2,087,043
	MARZO	\$ 180,000	\$ 300,000	\$ 630,000	\$ 141,000			\$ 1,010,565		\$ 2,261,565
	ABRIL	\$ 1,533,412	\$ 640,000	\$ 540,000	\$ 855,000	\$ 10,000		\$ 596,537	\$ 494,592	\$ 4,669,541
	MAYO	\$ 1,692,497		\$ 900,000	\$ 410,000			\$ 360,056		\$ 3,362,553
	JUNIO	\$ 1,283,289		\$ 1,170,000	\$ 47,000			\$ 2,118,845	\$ 193,124	\$ 4,812,258
	JULIO	\$ 1,752,950		\$ 450,000	\$ 47,000		\$ 20,000	\$ 924,819		\$ 3,194,769
	TOTALES	\$ 7,275,736	\$ 2,193,000	\$ 4,770,000	\$ 1,500,000	\$ 10,000	\$ 20,000	\$ 6,907,475	\$ 1,517,360	\$ 24,193,571

En el mes de abril se presenta un error en la suma total de los gastos lo cual presenta una diferencia de \$ 1.504.833.-. Lo cual se refleja en cuadro resumen. El monto total de gastos del mes con observación es de \$ 6.174.374.-, lo que arroja un Gato Total a julio de 2021 de \$ 25.698.404.-

RESUMEN	
DETALLE	MONTO
Saldo 1° Enero	\$ 15,757,801
Ingresos	\$ 35,189,375
Cheques No Cobrados	
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 50,947,176</b>
Gastos	\$ 24,193,571
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 24,193,571</b>
<b>Saldo a Julio 2021</b>	<b>\$ 26,753,605</b>
<b>\$ 25,248,772</b>	<b>Saldo al 29 de Julio segun cartola bancaria</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 1,504,833</b>

La diferencia entre lo informado y lo contabilizado se produce por la mala sumatoria en el mes de abril.

Referente a la documentación sustentadora para la entrega de los beneficios, se analizaron las carpetas de todos los funcionarios en el periodo analizado, no encontrándose algún gasto que no esté respaldado conforme al Plan de Beneficios y Reglamento interno.

### 5.2.3 CONCILIACIONES BANCARIAS

Respecto a las Conciliaciones Bancarias, se informa que, a Julio de 2021, fecha en que se realiza el corte de la Auditoria, se encuentran al día en cuanto a confección y cuadratura, solo cabe hacer mención que los saldos en el detalle se encuentran mal expresados, no así en el resumen final de cada mes el cual se encuentra mal cuadrado.

### 5.2.4 DIFERENCIAS CONVENIOS

Entre los convenios con que cuenta el Servicio están los siguientes:



Empresas e Instituciones en Convenio	Rubro	Forma para Uso de Convenio
VICTOR OLAVE CORTEZ	CARNICERIA	Con Nomina en Lugar
ETCHEVERRY & GERMANY	DENTISTA	Con Nomina en Lugar
FALP (FUND ARTURO LOPEZ PEREZ)	ONCOLOGIA	Descuento por Planilla
ACEVEDO y CIA LTDA	BENCINA	Con Vale
MAPFRE SEGUROS GENERALES S. A.	SEGUROS	Descuento por Planilla
COM AGRICOLA ALEX SEPULVEDA EIRL	FRUTERIA	Con Nomina en Lugar
EL ALETON SPA	PESCADERIA	Con Nomina en Lugar
ABASTIBLE S.A.	GAS	Descuento por Planilla
COOPEUCH	PRESTAMOS	Descuento por Planilla

Se verifican los descuentos por concepto de convenio durante el periodo auditado no encontrando diferencias, valor informado valor descontado, solo durante el mes de abril se detectó según muestra que en los descuentos del Convenio de Carnicería boleta N° 472 y 869 las cuales están a Nombre de la Srta. Ana Burgos Reyes, fueron descontadas a Don Juan C. Mella Carriel por un total de \$ 41.280.-

### 5.2.5 DIFERENCIAS EN BENEFICIOS

Se tiene a disposición de esta Auditoria todas las carpetas de los Asociados en las cuales se puede observar que no existen diferencias con respecto a los beneficios entregados y otorgados a los Asociados durante el periodo Auditado.

## 6 CONCLUSIONES.

De acuerdo a los Antecedentes entregado se puede apreciar que, durante el año 2020, específicamente en el mes de diciembre no hubo registro en Balance de Ingresos y Gastos lo cual no permitía reflejar el saldo al 31 de diciembre de ese año correctamente, lo cual fue subsanado con la información obtenida solo de las cartolas Bancarias, ya que no hay detalle físico con el cual se pueda cotejar. Las conciliaciones Bancarias y el Libro Banco año 2021 se encuentran cuadrados de acuerdo a información entregada, solo se detectó una inconsistencia en el detalle entregado y reflejado en el Balance de Ingresos y Gastos del mes de abril el cual no refleja lo informado por la conciliación \$ 6.174.374.- esto debido a que el Ítem Gastos está informado por la suma de \$ 4.669.541.- lo cual se debe a una mala sumatoria en el resumen de este mes.

Por lo antes expuesto se recomienda realizar la corrección en ítem gasto del mes de abril

  
RONALD MONSALVE VERGARA  
AUDITOR



  
MANUEL HUENCHULEO MORA  
DIRECTOR DE CONTROL